

# UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO NORTE CAMPUS MARTÍNEZ DE LA TORRE

otorga a

*Florencia Isela González Carrera*

el Título de

*Licenciada en Derecho*



*en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día doce del mes de enero del año dos mil doce.*

*Expedido en la Ciudad de Martínez de la Torre, Veracruz, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.*

*Lic. Ana María Ramírez Vázquez*  
Rectora

*Lic. María de la Cruz Cecilia Osorio Osorio*  
Secretaria Académica

Subdirección de Administración Escolar

Universidad del Golfo de México Norte  
30MSU0989U

Título Número N 0915-C  
 Registro de Título Número 2117  
 Libro Número 01  
 Foja Número 2117  
 Lugar Xalapa-Eguez-Vey  
 Fecha 4 de Junio 2012

Año de Egreso 2010  
 Acta de Recepción Profesional Número 0052-A  
 Título Número N0915-C  
 Registro de Título Número 3033  
 Libro Número 1  
 Foja Número 79  
 Fecha 28 Mayo-2012

  
 Prof. Alfonso Hernández Toledo  
 Subdirector

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Licenciatura en Derecho No. 097/2000 de fecha 24/05/2000, otorgada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Universidad del Golfo de México Norte Campus Martínez de la Torre con clave de Centro de Trabajo: 30PSU2017U.



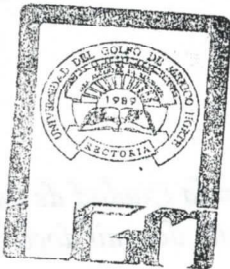
S.E.V.  
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

  
 María Tabía García  
 Jefe del Departamento de Servicios Escolares

Confrontada la firma que antecede  
 El Subdirector de Legalización y Permisos

FoHo. 9147

LIC. BENJAMÍN OSORIO HERNÁNDEZ



MTRO. EMETERIO LÓPEZ MÁRQUEZ, Director General de Gobernación con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado; 8, fracción XIII; 9, fracción I; 17; y, 18, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1; 3, Fracciones I y II inciso a); 5, fracciones XIX y XXI; 19, fracción XVIII; y, 20, fracciones II y III del Reglamento interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA:

Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Prof. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación.

Xalapa-Eg., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 15 de Junio de 2012



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

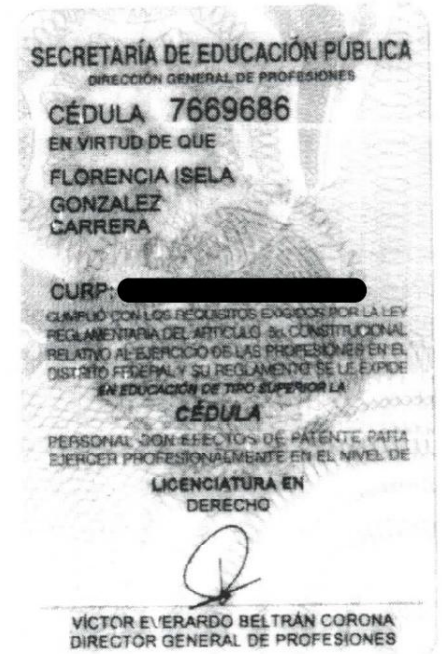
REGISTRADO A FOJAS 539  
 DEL LIBRO A-766  
 BAJO EL NÚMERO 3  
 CÉDULA No 7669686

MEXICO, D. F. A 25 DE JULIO DE 2012

REGISTRADOR  




IMPRESO Y CONFRONTADO



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.